



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0093 de 2010

(14 MAR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.959.304 expedida en Pasto, en su condición de **NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PASTO**, solicita mediante oficio del 3 de Marzo del año en curso, se le conceda Licencia, durante los días 8, 9, 10, 11, y 12 de Marzo de 2010, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder Licencia al Notario.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia al Doctor **JAIME RENE ZAMBRANO CABRERA**, Notario Cuarto del Círculo de Pasto, durante los días 8, 9, 10, 11, y 12 de Marzo de 2010, con el fin de atender asuntos personales.

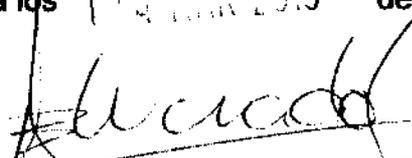
ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Señora **SONIA PATRICIA BUCHELI CASTRO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 30.734.922 expedida en Pasto, del Despacho Notarial mientras dure la Licencia concedida a su titular.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 14 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0094 de 2010

(5 MAR 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE Y
SE AUTORIZAN UNOS DESPLAZAMIENTOS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio SPM-054 de fecha 4 de Marzo del año en curso, la Doctora **LIANA YELA GUERRERO**, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde del Municipio de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 9 al 13 de Marzo de 2010, a las Doctoras **DIANA CRISTINA MARTINEZ VILLACREZ Y DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ**, Contratistas de la Secretaria de Planeación Municipal, Contratos número 100132 y 100131 respectivamente, con el fin de asistir ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para absolver de manera eficiente las consultas elevadas ante ese Ministerio y poder encontrar soluciones a los inconvenientes planteados, lo que permitirá continuar con los procesos de Formulación de la Unidad de Planificación Rural del Parque Industrial, aclarar inquietudes relacionadas con la aplicación de los Decretos 3600 de 2007 y 1069 de 2009, en lo referente a índices de ocupación y aplicación en suelo suburbano, donde se proyecta la implantación del Parque Industrial, igualmente, los procesos de legalización de los asentamientos de Juanoy Alto, Juanoy Bajo y la Cruz.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 9 al 13 de Marzo de 2010, a las Doctoras **DIANA CRISTINA MARTINEZ VILLACREZ Y DIANA MARIA ROSERO MARTINEZ**, Contratistas de la Secretaria de Planeación Municipal, Contratos número 100132 y 100131 respectivamente, con el fin de asistir ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para absolver de manera eficiente las consultas elevadas ante ese Ministerio y poder encontrar soluciones a los inconvenientes planteados, lo que permitirá continuar con los procesos de Formulación de la Unidad de Planificación Rural del Parque Industrial, aclarar inquietudes relacionadas con la aplicación de los Decretos 3600 de 2007 y 1069 de 2009, en lo referente a índices de ocupación y aplicación en suelo suburbano, donde se proyecta la implantación del Parque Industrial, igualmente, los procesos de legalización de los asentamientos de Juanoy Alto, Juanoy Bajo y la Cruz.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a las Beneficiarias de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 MAR 2010 del dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0095- de 2010
(5 MAR)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SPM-055 de fecha 5 de Marzo del año en curso la Arquitecta LIANA YELA GUERRERO, Secretaria de Planeación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto visto bueno para su desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 9 al 13 de Marzo del año en curso, con el fin de cumplir la reunión en el Ministerio de Cultura y asistir al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para absolver de manera adecuada las consultas elevadas ante este Ministerio y puedan encontrarse soluciones a los inconvenientes planteados, lo que permitirá continuar con los proyectos adelantados por la Secretaría de Planeación Municipal.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Arquitecta LIANA YELA GUERRERO, Secretaria de Planeación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 9 al 13 de Marzo del año en curso, con el fin de cumplir la reunión en el Ministerio de Cultura y asistir al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para absolver de manera adecuada las consultas elevadas ante este Ministerio y puedan encontrarse soluciones a los inconvenientes planteados, lo que permitirá continuar con los proyectos adelantados por la Secretaría de Planeación Municipal.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

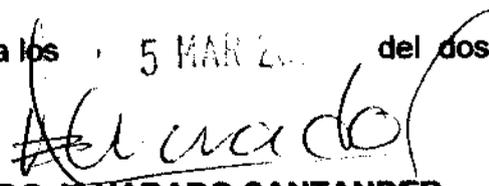
ARTICULO 2.- Encargar al Ingeniero CARLOS GUERRERO BENAVIDES, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, de las funciones como Secretario de Planeación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaria correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

DECRETO No. **0096** - DE 2010
(**5 MAR 2010**)

POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las conferidas por la Ley 715 de 2001 ,

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Pasto, se encuentra certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, correspondiéndole en su jurisdicción dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; al igual que administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001 y ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que de acuerdo al artículo 13 del decreto 1278 de 2002 se tiene que cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes en vacantes temporales o definitivas, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que mediante Resolución No. 0184 del 15 de febrero de 2010, se concedió licencia ordinaria por el término de 90 días durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo al 29 de mayo de 2010 inclusive, al docente **GIRALDO GUAYAPATTOY NARVAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **12979993** docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del municipio de Pasto, quien se desempeña actualmente en **LA IEM-CENTRO DE INTEGRACION POPULAR**.

Que la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría Municipal de Educación certifica la existencia de disponibilidad del cargo y de rubro presupuestal No. **032 del 26 de febrero de 2010**.

Que mediante sentencia C-1153 de 2005 la Corte Constitucional en desarrollo de la ley de garantías ha considerado: "(...) que la prohibición de suspender cualquier forma de vinculación que "afecte" la nómina estatal hace referencia a la imposibilidad de creación de nuevos cargos y a la provisión de los mismos, salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia, licencia o muerte que sean indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública."

Que se hace necesario designar provisionalmente a un docente en **LA IEM-CENTRO DE INTEGRACION POPULAR** para permitir la continuidad de los servicios educativos en la mencionada institución, mientras dura **la licencia ordinaria** del(a) titular.

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Nombrar provisionalmente a la docente **RUTH PATRICIA ROJAS BENAVIDES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **37.003.521** de Ipiales (N) en el cargo de docente de la Planta Global de Personal del sector educativo del Municipio de Pasto, y ordenar su desempeño laboral en **LA IEM-CENTRO DE INTEGRACION POPULAR** que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión del cargo y **hasta el 29 de Mayo de 2010**.

Continúa...

0096 -
DECRETO No. 5 MAR 2010 DE 2010
()

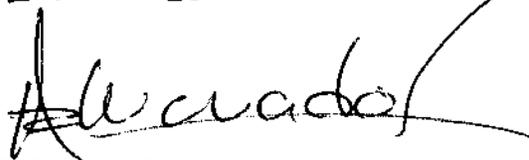
**POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE UNA DOCENTE
EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.**

ARTICULO 2°.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes enviense copia del presente acto a los grupos de Nomina, Presupuesto Contabilidad y Tesorería de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión respectiva.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .

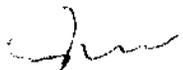
Dado en San Juan de Pasto a los, **5 MAR 2010** de Dos Mil Diez (2.010)

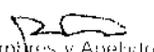


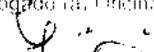
EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto



CARLOS BASTIDAS TORRES
Secretario de Educación Municipal

Vo Bo 
MYRIAM ROSERO VALLEJO
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Revisó 
Norma y Apellidos
Abogada (a), Oficina Jurídica (M.E.)

Revisó 
YURY SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica (Despacho)



MUNICIPIO DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0097 - de 2010

15 MAR 2010

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama en la que presta servicios el empleado.

Que el Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días 8, 9, 10 y 11 de Marzo de 2010, para desarrollar gestiones propias de su cargo.

Que por lo expuesto, interinviene.

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Alcalde de Pasto, Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, para que se desplace a la ciudad de Bogotá durante los días 8, 9, 10 y 11 de Marzo de 2010, con el fin de cumplir las siguientes actividades:

Reunión con el Subdirector de INVIAS y Director del INCO. Asunto: PASO NACIONAL POR PASTO.

Reunión con el Ministerio de Cultura. División de Patrimonio. Asunto: Movilidad.

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101210101 viáticos y gastos de viaje del Despacho del Alcalde.

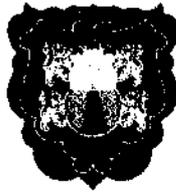
ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatorias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 MAR 2010 de dos mil diez (2010).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0098 - 1 de 2010

(8 MAR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según Decreto 0097 del 5 de Marzo de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (8, 9, 10 y 11 de Marzo de 2010).

Que se hace necesario encargar a un Directivo de la Secretaría de Gobierno, para que continúe en ella, el desarrollo del normal servicio institucional

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

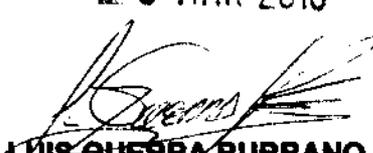
ARTICULO PRIMERO: Encargar al Doctor **FABIO HERNAN ZARAMA BASTIDAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No., 13.068.524 expedida en Pasto, Subsecretario de Control, Código 045, Grado 04, del Nivel Directivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de las funciones como Secretario de Gobierno, Código 020, Grado 08, del Nivel Directivo, mientras dure la encargatura de su Titular.

ARTICULO SEGUNDO: Adjúntese copia del presente Acto a la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 8 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto